y esta fuere el bientrae dias y maranas que cada dia
aos ofrezcan en razon de los cargos que se gastan los presentes
del de sus antecedores. y assi lo probeyeron y mandaron.
y que este vso y costumbre haya siempre. Acclarse. y que
se reciba y ganco como oyes. siempre los quentas. y que
agramen ningun tiempo no se quebrante sobre esta, de
que los perdonas que asistieren en el ayuntamiento
donde se quebrantare. Pagen por su perdon albiones
todos los salarios y interesses menos cabos que a ellos
pertenecen y propios se encreçerendo mas de aquellos
por los comandados sospechosos en el bien su bien y assi
lo proveyeron y mandaron y que este auto se saque
en este ayuntamiento en una tabla la que se haga
y se tenga en el lugar acondo marcilla de tener y la
costa la saque el mayordomo y se le de a la
quenta con este auto y la certifica en el
señor comisario.

El licenciado Ponce maldonado —

Monsdo de cerina Ponce —

Pedro de Ayes de ulen —

Antemiguel pe giner —